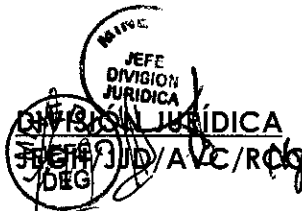




3.



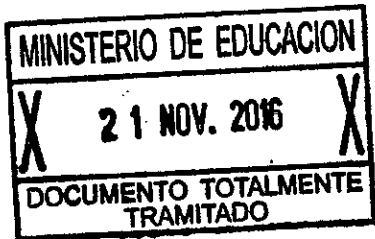
ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE RETENCIÓN ESCOLAR, AÑO 2016.

Solicitud Nº **5693**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CONSIDERANDO **21.NOV.2016*** **5494**



Que, la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 902, Glosa 07, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, la Glosa 07, citada precedentemente, incluye recursos para apoyar iniciativas orientadas a la retención escolar de niños, niñas y jóvenes de la población escolar y financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la Retención Escolar de la población escolar que no asiste al sistema educacional, los que se ejecutarán de acuerdo Decreto Nº 32, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones.

Que, por medio del citado Decreto Nº 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones se reglamenta la asignación presupuestaria para la Retención Escolar, establecida en la referida en la ley de Presupuestos.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 3904, modificada por Resolución Exenta Nº 4321, ambas de 2016 y del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos del "Concurso de Proyectos de Retención Escolar, año 2016".

Que, el punto 6.1 de las bases administrativas mencionadas precedentemente, establece que una "Comisión Técnica de Preselección" será la encargada de evaluar que los proyectos presentados se ajusten a los requerimientos administración y técnicos establecidos en las referidas en las bases.

Que, por Resolución Exenta Nº 5120, de 2016, de esta Cartera de Estado, se designó la Comisión Técnica de Preselección, en el marco de las Bases en comento.

Que, consta en el Acta Final de Selección de Propuestas, de fecha 11 de octubre de 2016, que la comisión Técnica de Preselección efectuó la evaluación técnica de los proyectos de Retención Escolar presentados por las instituciones y entidades que en dicha Acta se señala.

Que, conforme al considerando anterior, corresponde que se elabore el acto administrativo que aprueba la nómina de instituciones adjudicadas que cumplen los objetivos del concurso, y

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el inciso final del artículo 1° del Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3904, modificada por la Resolución Exenta N° 4321, ambas de 2016 y del Ministerio Educación; en la Resolución Exenta N° 5120; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la ejecución de los proyectos seleccionados, en el marco del concurso de proyectos de Retención Escolar año 2016, a las instituciones que se indican a continuación:

Nº	INSTITUCIÓN	REGION	COMUNA	MONTO	BENEFICIARIOS	NOTA FINAL
1	CORPORACION LA CALETA	Metropolitana	La Granja	\$15.000.000	236	4,9
2	ONG VINCULOS CHILOE	Los Lagos	Castro	\$15.000.000	178	4,7
3	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOEN. JUAN BAUTISTA	Metropolitana	Peñalolén	\$20.000.000	606	4,4
4	I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ESCUELA ABIERTA BUENAS PRACTICAS	Metropolitana	Recoleta	\$20.000.000	1146	4,2
5	I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL	Bio Bio	Coronel	\$30.000.000	1479	4,2
6	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOEN. ALICURA	Metropolitana	Peñalolén	\$15.000.000	107	4,1
7	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SUMATE. COLEGIO BETANIA	Metropolitana	La Granja	\$15.000.000	247	3,9
8	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SUMATE. PEDRO ALVARO LAVIN	Metropolitana	Renca	\$15.000.000	150	3,8
9	CHILE DERECHOS. LA GRANJA	Metropolitana	La Granja	\$ 30.000.000	1092	3,5
10	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON. ESCUELA NANIHUE	Metropolitana	San Ramón	\$15.000.000	289	3,5
11	SAN JOAQUIN CENTRO EDUCACIONAL	Metropolitana	San Joaquín	\$15.000.000	220	3,5
12	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SUMATE. NUEVO FUTURO	Bio Bio	Lota	\$15.000.000	101	3,5
13	CECAP QUIMAHUE	Bio Bio	Cañete	\$20.000.000	468	3,3
14	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SUMATE. PADRE HURTADO	Metropolitana	Renca	\$15.000.000	136	3,3
15	CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS. LICEO INDUSTRIAL	De Magallanes	Punta Arenas	\$20.000.000	462	3,2
16	CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN JOAQUIN. P NERUDA	Metropolitana	San Joaquín	\$15.000.000	222	3,2
17	CORPORACIÓN DE DESARROLLO MACUL ADULTO IDEA	Metropolitana	Macul	\$15.000.000	349	3,1
18	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOEN	Metropolitana	Peñalolén	\$15.000.000	376	3,1
19	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOEN MATILDE HUICI NAVAS	Metropolitana	Peñalolén	\$20.000.000	638	3,1

ARTÍCULO 2°: Notifíquese la presente Resolución Exenta por medio de correo electrónico y carta certificada enviada al domicilio de las instituciones ejecutoras seleccionadas y a las instituciones postulantes que no fueron seleccionadas

ANÓTESE, NOTÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.mineduc.cl



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

División de Educación General	1
Seremías	1
Oficina de Partes y Archivo	2
Total	4

Exp. 54462-2016